

corporación, que habiendo renunciado el destino de policía urbana que desempeñaba el Sr. Feliciano de León, ha nombrado para que lo sustituya, al Sr. Pedro Arriaga García con sueldo al mes de \$15.00 quince pesos, que lo pone en conocimiento de la Corporación para su inteligencia. El Ayuntamiento dispone que á dicho empleado se le extienda en despacho, para que la Tesorería le abone sus sueldos á contar desde el día primero del corriente. En seguida el Sr. Comisionado de Instrucción Primaria dió cuenta con los padrones levantados por los Jueces de la parte sobre el alistamiento de niños de uno y otro sexo que se hayan en edad de recibir la instrucción primaria en el año escolar que dará principio el día primero del próximo entrante mes de Septiembre. El Ayuntamiento dispone se examinen detenidamente esos padrones que existieren á los padres de los niños de mejor posibilidad para que alluden al principio á existencia sus escuelas y de ello diere cuenta en la sesión próxima. Incontinenti, el Sr. Sindico manifestó: que como se dispuso en acuerdo del día 8 del próximo pasado Julio, los caminos públicos pertenecientes á esta Villa, habian recompuestos de todos los imperfechos que les habian originado las aguas pluviales batidos en dicho mes: que lo pone en conocimiento de la Corporación, en cumplimiento de su deber. Y no teniendo otra cosa para tratar en el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: hoy fe?







No. 20. — Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1901
 A la hora de reglamento, reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. propietario, y habiéndose declarado abierta la Sesión, la Sr. dió cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. En seguida el Sr. Comisionado de Instrucción primaria, expu-

so: que habiendo sacado en limpio los padrones que
le habian presentado los jueces de Cuartel y habien-
do certificado á los padres de familia de mejor prohibi-
dad para atenderen al estremo de instruir sus es-
cuelas y volutamente arrojan mensualmente la suma de
\$18.50. Y el Ayuntamiento cuando reconoció aquella
investigación, y encontrandola estar bien formada, le
dió su aprobación; disponiendo se paguen los cobros
respetivos, para atienda del pago de los empleados
que sirven dichas escuelas. A continuación el mis-
mo Comisionado expresó: que faltaba en la escuela
Oficial de niños, un Director que la dirigiera
pues actualmente estaba á cargo de un Maestro
quien en el año cesante que terminó en 31 de Julio,
presentó el examen de sus niños, si se quiere, me-
jor que los que antes para presentado Directores ti-
tulados que han venido á ganar en este estremo
cifra \$40.00 al mes, por enseñar las mismas
materias hasta 4.º año, sin pasar de allí; pero que
como la Ley de Instrucción Primaria previene
que sean Directores titulados los que se deben
preferir para dar la instrucción en las escuelas,
le parecia, se devia buscar un Profesor Norma-
lista para ~~este~~ el desempeño de esta Escuela: que
lo propocia al Ayto para lo que tuviera á bien
determinar. Y el Ayuntamiento, despues de discuti-
tir lo expuesto por el C. Comisionado del Ramo, y
por cumplir con la Ley de la materia, dispone:
se comisione al Sr. Alcalde 1.º para que contra-
te un Profesor titulado con sueldo al mes de \$30.
en virtud de ser una escuela, la que viene á di-
rigir de 2.ª clase, y con dos Ayudantes á su di-
posicion y que se sirva dar cuenta de ~~esto~~ ^{esta} co-
mision en la sesion proxima. Y no teniendo
de otro asunto para tratarlo en el presente
acuerdo, se levantó la sesion, á la que asis-
tieron todos los miembros que forman

la Corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Prodriguez

E. Pala

ente mi

W. Castagn

J. M. V. L.

N.º 21

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1901

A la hora de reglamento, reunidos los tres Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º Propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación, el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que en virtud de la comisión que se le había confiado por esta Corporación para contratar Director para la Escuela Oficial de Niños de este municipio, había echo cuantas agencias le habían sido posible para conseguirlo; pero no quiso ninguno de los que solicitó venir a desempeñar la escuela, sino se le pagaban \$40.00 al mes, y que no se comprometía enseñar mas, que las asignaturas determinadas por la ley, desde 1.º hasta 4.º año sin ~~se~~ parar de él; pero que no lo haría por \$35.00 ^{al mes}, que se le ofrecían; por cuyo motivo no ~~ha~~ había contratado: Que lo proponía en conocimiento del Ayuntamiento para que dispusiera lo conveniente. Y el Ayto dispone que el Maestro, que actualmente dirige la escuela, la siga desempeñando, con sueldo al mes de \$30.00 hasta en inter se consigue el Director que la desempeñe. A continuación, el Comisionado de Instrucción manifestó al Ayto: que habiendo visitado las Escuelas Oficiales, se le había informado por los Directores de ellas, faltar algunos libros y útiles de enseñanza, que proveyó algunas cosas de las que había en el depósito, y otras que quedan faltando por no haberlas, que lo proponía en conocimiento de la Corporación, para lo que serviría a bien determinar. Y el Ayuntamiento dispone aprobar un gasto de \$25.00 para proveer los útiles que se necesitan en las Escuelas. En seguida, el Sr. Eduardo Pala, presentó como solicitante pidiendo un terreno sepulcral en favor el Cementerio, a perpetuidad. Y el Ayuntamiento dispone se